

DECRETO 1274 DE 1939

(junio 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

Por el cual se constituye la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores en Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1. Que la VII Conferencia Internacional Americana solicitó de los Gobiernos de América la creación de Comisiones Nacionales de Codificación del Derecho Internacional.
2. Que tanto en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, como en la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima, se señalaron a las Comisiones Nacionales funciones específicas que cumplir en la labor de codificación gradual y progresiva en que viene empeñándose el Continente americano,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Invéstese a la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la calidad de Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional.

ARTÍCULO 2o. Las funciones de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional se determinan por lo que establecen la Resolución número 70 de la VII Conferencia Internacional Americana, la Resolución número VI de la Conferencia Interamericana de la Consolidación de la Paz, la Resolución número XVII y la Recomendación número XVIII de la VIII Conferencia Internacional Americana, y las demás señaladas con esta finalidad por los distintos organismos de la Unión Panamericana.

ARTÍCULO 3o. La Comisión Nacional se comunicará con las distintas entidades internacionales de codificación del Derecho Internacional Americano por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 10 de junio de 1939.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS LOPEZ DE MESA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

